

Notaría
TAMARA

C-2015- 5614

22036



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P-0381

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA CASALAY CIA .LTDA

OTORGADA POR: DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO

A FAVOR DE: GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO

QUITO, 03 DE MARZO DE 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No: 2015-17-01-06-P 0381

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA CASALAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR
DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO,

A FAVOR DE
GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes tres (03) de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte **DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO**, por sus propios derechos; y, por otra parte **GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO**, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la que conste el presente contrato de cesión de participaciones, dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración y otorgamiento del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTE: la señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señorita GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO, soltera, ecuatoriana, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). La compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro; b). La cedente señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, adquirió las participaciones que posee en la Compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PRIVADA CÍA. LTDA.; mediante escritura pública otorgada ante en la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el doce de julio de dos mil doce; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de julio de dos mil once; c).- La compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., en la sesión de la junta universal de socios, con la presencia de todo el capital social, efectuada el martes veinte de enero de dos mil quince, resolvieron por unanimidad APROBAR la CESION de las participaciones que posee la socia señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, en la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., a favor de la señorita GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la cedente DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, tiene a bien ceder como en efecto cede en forma real y efectiva a favor de la cesionaria GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO, las DOSCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por la presente cesión de participaciones, el cuadro del capital social de la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Compañía Limitada, queda integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones	Porcentaje
Zoila Del Rocío Díaz Velastegui	US\$ 9.800,00	US\$ 9.800,00	9.800	80%
Gabriela Paola Zapata Pozo	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	20%
TOTAL	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	100 %



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

X

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las partes contratantes, por la cesión de las participaciones que se transfieren es de un dólar cada una, dando un valor total de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 200.00); que la Cesionaria paga a la Cedente al contado en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a total satisfacción de la misma. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** La cedente en esta misma fecha, por medio de este instrumento, entrega el certificado de aportaciones, para que se anule y la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.; pueda emitir uno nuevo, a favor de la cesionaria señorita GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO. **SEXTA: DE LA ACEPTACION.-** La cesionaria GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO, acepta la transferencia hecha a su favor por estar acorde a sus intereses. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DOCUMENTOS.-** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de cesión, en que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Juan Cabezas Veitimilla, Abogado con matrícula doce mil trescientos noventa y nueve del colegio de Abogados de Pichincha. (Mat. 12399 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de



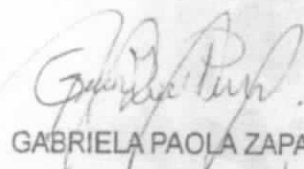
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO
C.C. 040164625-2.


GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO
C.C. 040133696-9


Tamara Garcés Almeida
a Notaría Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 040164625-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO MONTENEGRO
DIANA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO ARAUJO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO JACOME BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

E3339V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones 23 de Febrero del 2014

040164625-2 035 - 0073

POZO MONTENEGRO DIANA CECILIA
CARCHI TULCAN
TULCAN TULCAN
SANCION Multa 34 CostRed: 9 Tot USD 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00665
3940568 25/08/2014 10:01:00

3940568

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY
FE que la fotocopia que antecede esta con me con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

03 MAR 2015

Quito a,

TGA

YAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
ZAPATA POZO GABRIELA PAOLA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
08 JUNIO 1982
009-0105 00703 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1982




ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR ING.ADM EMPRESAS
JOSE ORLANDO ZAPATA S
OLGA ESPERANZA POZO A
QUITO 18/03/2010
18/03/2022
REN 2386838



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032
032 - 0243
NÚMERO DE IDENTIFICADO 0401356969
ZAPATA POZO GABRIELA PAOLA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JANTA

NOTARÍA SEXTA - En atención a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede es conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)
Quito, 03 MAR 2015
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA MARTES 20 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Quito, hoy día martes veinte de enero dos mil quince, a las catorce horas, siendo el día y la hora señalados, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., la misma que se realiza en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Sucre E1-204 y Silva, Barrio San Marcos de esta ciudad de Quito; comparecen a la celebración de la Junta los siguientes socios:

- ZOILA DEL ROCIO DIAZ VELASTEGUI, titular de nueve mil ochocientas (9.800) participaciones de un dólar cada una;
- DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse presente el 100% del capital social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios de la Compañía LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., deciden instalarse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de socios sin necesidad de convocatoria expresa.

Preside la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios la señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actúa como secretaria de la misma la señora LORENA ALEXANDRA YEPEZ ROSERO, en su calidad de Gerente General de la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.

La Presidenta instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, y por decisión del 100% del Capital Social acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:



1. Constatación del quórum; y,
2. Autorizar a la socia, señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, ceder las 200 participaciones que posee en la compañía.

La Presidenta pone a consideración de los concurrentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Una vez aprobado el orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y declara constituida la Junta General solicitando tratar el orden del día respectivo.

1. CONSTATACION DEL QUORUM

Se registra la asistencia de los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

2. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

La socia, señorita DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO, manifiesta su interés de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, por lo que solicita el consentimiento de la Junta para proceder con la operación, invitando a los socios para que ejerzan su derecho de preferencia.

Los socios dejan expresan constancia que no es de su interés adquirir tales participaciones; por lo que de manera unánime autorizan para que la socia DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO cedan sus participaciones a favor de la señorita GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta. Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta siendo las 15h30, del día martes 20 de enero de 2015, y para constancia

CASALAY Cia. Ltda.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

"Su seguridad no es un gasto, Es una inversión"

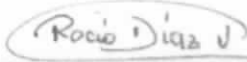


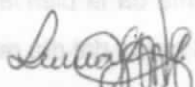
Investigación Privada
Transporte y Custodia de Valores
Protección a Personas Importantes
Vigilancia Armada y Uniformada
Seguridad Electrónica

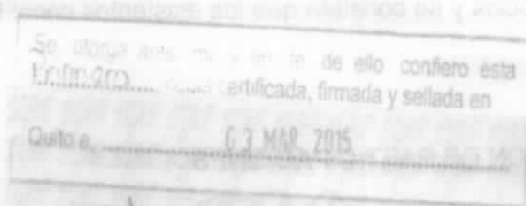
firman todos los asistentes.

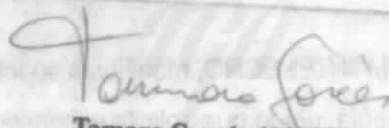

Diana Cecilia Pozo Montenegro

PRESIDENTA-JUNTA


Zoila Del Rocío Díaz Velastegui
SOCIA


Lorena Alexandra Yépez Rosero
SECRETARIA AD-HOC




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 22036

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	337
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401356969	ZAPATA POZO GABRIELA PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0401646252	POZO MONTENEGRO DIANA CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/01/2004, TOMO: 135.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA CASALAY CÍA. LTDA., otorgada por DIANA CECILIA POZO MONTENEGRO a favor de GABRIELA PAOLA ZAPATA POZO, ante la Abogada Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil quince, cuya copia antecede. - Quito, a veintisiete de marzo de dos mil quince. -



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000004729



20151701016000664

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

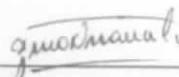
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016000664

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CABEZAS VEINTIMILLA JUAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710427954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

